

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para avanzar e implementar la utilización de la Boleta Única Papel como método de sufragio para las elecciones provinciales.

MARIAPAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIÁN URRELI
Vicepresidente I
Bloque Pro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

RITA SALLABERRY
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. Fabián Perechodnik
Diputado de la Provincia de Buenos Aires

Matías F. Ranzini
Diputado

Dña. MARIANA MARTINIANO
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Firma y sello
GUSTAVO CORIA
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

María Laura Biedini
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AGUSTÍN FORCHIERI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. MARTÍN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. Enrique Llorente
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Que, en Argentina, la boleta partidaria de papel es el instrumento de votación en la mayoría de las elecciones, siendo los partidos son los responsables de diseñar, imprimir –con aprobación judicial previa–, distribuir y custodiar las boletas el día de la elección.

Que esto, además de un elevado costo logístico, genera desventajas para algunos partidos con dificultades para custodiar y asegurar la disponibilidad de boletas en todas las mesas. Sumado a que la boleta partidaria puede resultar compleja para quienes emiten un voto cruzado (apoyar diferentes partidos para distintos cargos en juego).

Que, el Centro de Implementación de Políticas Públicas evaluó que la Boleta Única "garantiza el acceso a una oferta electoral completa". Indicando que a su vez asegura equidad dado que cada boleta contiene la oferta electoral completa y es diseñada por la autoridad electoral, que aplica los mismos criterios de diseño y presentación para todas las listas por igual".

Que, en la mayoría de las democracias del mundo -reseña Cippec- se utiliza la boleta única de papel (BUP) en la que se presentan las listas y/o candidaturas de los diferentes partidos: su distribución y disponibilidad en los centros de votación es responsabilidad del Estado. La Boleta Única Papel equipara las condiciones de competencia entre partidos y mejora el acceso al sufragio entre los y las votantes. A diferencia de la boleta partidaria, la boleta única permite que quienes votan tengan todas las opciones en un único papel y puedan elegir la que prefieren marcándola. Esto evita la complejidad y los errores potenciales que surgen con el corte de boleta partidaria".

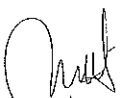
Que, el día 26 de octubre del corriente año se realizaron las elecciones legislativas nacionales el objetivo de renovar 127 de las 257 bancas de la Cámara de Diputados para el periodo legislativo 2025-2029, junto con 24 de las 72 bancas del Senado de la Nación para el período 2025-2031.

Que, en dichos comicios se utilizó por primera la "Boleta Única Papel" lo cual implicó un cambio en la lógica y sistema de votación.

Que, han sido palmarios los beneficios que posee un sistema de boleta única, no solo en lo referente a la transparencia en el proceso electoral, sino también en la optimización de los costos del mismo.

Que, la utilización de la Boleta Única Papel en la elección en cuestión ha tenido un claro impacto positivo en el votante, no solo en la forma sino también en los tiempos que lleva ejercer el sufragio, el cual se vio reducido considerablemente.

Que, por todo ello, y considerando todos los beneficios señalados celebro la utilización de dicho mecanismo de sufragio y solicito a mis pares acompañen la presente declaración.



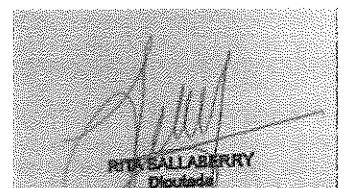
MARIA PAULA BUSTO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



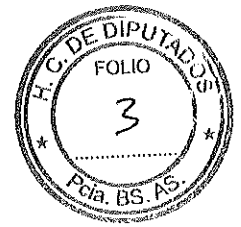
ADRIÁN URRELI
Vicepresidente I
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

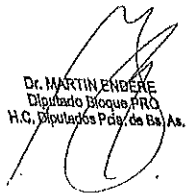


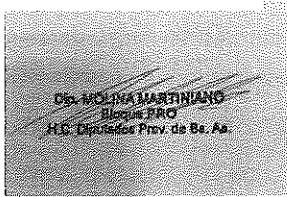
Matías F. Ranzini
Diputado

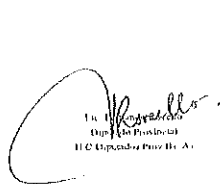


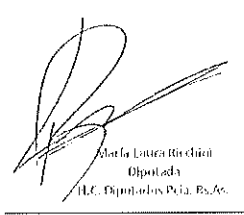
RYTA SALLABERRY
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

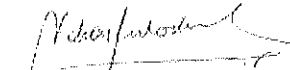



Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. MOLINA MARTINIANO
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


Lic. Rosalva
Dip. de Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


María Lorena Rinchici
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. Fabián Perechodnik
Diputado de la Provincia de Buenos Aires


JULIETA GUINTERRO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


AGUSTIN FORCHIERI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.